



República de Colombia Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita

Guatavita, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Radicado: 25-326-40-89-001-2021-00014-00
Demandante: Claudia Andrea Gonzalez Y Carmenza Prietro
Demandados: Rosalvina Peña R Y Mario Arturo Rodriguez Peña
Proceso: Ejecutivo Singular

Ingresa al Despacho el expediente con respuesta de la empresa C.I. Sunshine Bouquet Colombia S.A.S. (PDF 36), en donde informa que se están efectuado los descuentos ordenados, situación verificada por Secretaría, la cual adjuntó al expediente la relación de los títulos. En ese orden, se ordenará la entrega de los títulos a las demandantes hasta el monto señalado en la liquidación del crédito aprobada (PDF24) y se requerirá a las partes que aporten actualización de la liquidación del crédito.

Según la relación de depósitos judiciales obrante en el plenario (PDF 38), es procedente ordenar la entrega de la suma de setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y tres pesos m/cte. (\$764.893), correspondiente a los títulos judiciales No 431370000004543 de 15/11/2022, No 431370000004556 de 12/12/2022, No 431370000004570 de 06/01/2023, No 431370000004580 de 14/02/2023 y No 431370000004591 de 03/03/2023 a favor de Claudia Andrea Gonzalez Y Carmenza Prietro. En mérito de lo expuesto, el Juzgado

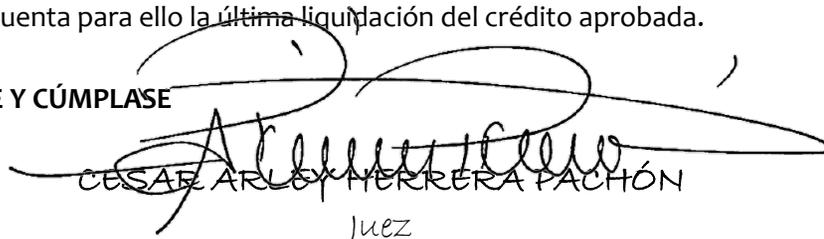
RESUELVE

PRIMERO: AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes la relación de depósitos judiciales (PDF 38) y de la respuesta de la empresa C.I. Sunshine Bouquet Colombia S.A.S. (PDF 36).

SEGUNDO: ORDENAR la entrega de los títulos judiciales que constan en la relación que integra el expediente, cuya sumatoria asciende a **setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y tres pesos m/cte. (\$764.893)**, a Claudia Andrea González Y Carmenza Prieto.

TERCERO: ORDENAR a las partes que, en el término de diez (10) días, contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, aporten la actualización del crédito, teniendo en cuenta para ello la última liquidación del crédito aprobada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUATAVITA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 31 de marzo de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 011.


DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
SECRETARIO